

4638
RESOLUCION No.
(15 SEP 2014)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central, ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, y 066 de 2005, Resolución 1670 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.3648 del 14 de julio de 2014, se convocó a los PROFESORES ESCALAFONADOS de la Sede Central; para que el día 11 de septiembre de 2014, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2005, y reglamento para la elección de los representantes de los Profesores escalafonados de la UPTC ante el Consejo Académico.

Que el día 15 de septiembre de 2014, el Comité Electoral verificó con exactitud por el Comité Electoral, y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central, ante el CONSEJO ACADÉMICO, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE CENTRAL	TOTAL VOTOS
ZÁGALO ENRIQUE SUÁREZ AGUILAR	88	88
GLADYS MARTIN NOVOA	76	76
TOTAL VOTOS BLANCO	14	14
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	00	00
TOTALES	178	178

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor **ZÁGALO ENRIQUE SUÁREZ AGUILAR**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, al Profesor **ZÁGALO ENRIQUE SUÁREZ AGUILAR**, quien obtuvo 88 votos válidamente emitidos en la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los Representantes de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

[Handwritten signature]

PARÁGRAFO 1º: Enviar copia del Acto Administrativo al Consejo Académico, para efectos de posesión ante esa corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al Docente relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización otorgada por el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los

15 SEP 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *SEM* SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaria General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría *DM*